



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2036 Fecha: 17 JUL. 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 115 - 2017-GRC/GA

Callao, 17 JUL. 2017

VISTOS:

La Carta s/n recibida con Hoja de Ruta N° SGR-002438 con fecha de ingreso del 03 de febrero de 2016, presentada por el Gerente General de la empresa I J METALCORP S.A.C; el Informe N° 1406-2016-GRC/GGR-OTDyA-AC de fecha 23 de setiembre de 2016, del Responsable del Archivo Central de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 1137-2016-GRC/GAJ de fecha 05 de octubre de 2016, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Carta N° 46-2016 recibida con Hoja de Ruta N° SGR-026563 con fecha de ingreso del 22 de noviembre de 2016, presentada por el Gerente General de la empresa I J METALCORP S.A.C; el Memorándum N° 029-2017-GRC/GA/OL de fecha 16 de enero de 2017, de la Oficina de Logística; el Memorando N° 040-2017-GRC/GA-TESO de fecha 17 de enero de 2017, de la Oficina de Tesorería; el Informe N° 114-2017-GRC/GA/OL de fecha 26 de enero de 2017, de la Oficina de Logística; el Informe N° 944-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de abril de 2017, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 1088-2017-GRC/GRPPAT de fecha 12 de abril de 2017, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 552-2017-GRC/GA/OL de fecha 25 de abril de 2017, de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 506-2017-GRC/GA de fecha 09 de mayo de 2017, de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 0424-2017-GRC/GAJ de fecha 12 de mayo de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 871-2017-GRC/GA/OL de fecha 26 de junio de 2017, de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 440-2016-GRC/GA de fecha 10 de octubre de 2016, la Gerencia de Administración aprobó el reconocimiento de pago a favor de la empresa I J **METALCORP S.A.C.**, por un monto ascendente a S/ 23,700.00 (Veintitrés mil setecientos con 00/100 Soles), respecto de la Orden de Compra N° 2015-001018 sobre la "Adquisición de Estantería Metálica (según Especificaciones Técnicas);

Que, de los actuados conformantes de la Resolución Gerencial citada en el párrafo anterior se evidencia la Carta s/n recibida con Hoja de Ruta N° SGR-002438 con fecha de ingreso del 03 de febrero de 2016, mediante el cual el Gerente General de la empresa I J METALCORP S.A.C solicita el pago de la Orden de Compra N° 2015-001018 sobre la "Adquisición de Estantería Metálica de Ángulos Ranurados para el Archivo Central Incluido la Instalación";

Que, asimismo se verifica el Informe N° 1406-2016-GRC/GGR-OTDyA-AC de fecha 23 de setiembre de 2016, el Responsable del Archivo Central de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo emite el correspondiente Informe Técnico señalando que con requerimiento N° 2015-007029 de fecha 04 de noviembre de 2015, solicitó la Adquisición de Estantería Metálica de Ángulos Ranurados para el Archivo Central Incluido la Instalación, generándose para tales efectos la Orden de Compra N° 2015-001018 de fecha 17 de noviembre de 2015 a favor de la empresa I J METALCORP S.A.C. por el monto de S/ 23,700.00 (Veintitrés mil setecientos con 00/100 Soles). Asimismo, precisa que con fecha 29 de octubre de 2015 el área de Archivo Central procede con la emisión de la conformidad correspondiente;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2036 Fecha: 17 JUL 2017



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante la Carta N° 46-2016 recibida con Hoja de Ruta N° SGR-026563 con fecha de ingreso del 22 de noviembre de 2016 el Gerente General de la empresa **I J METALCORP S.A.C** reitera su solicitud de pago respecto de la Orden de Compra N° 2015-001018 sobre la "Adquisición de Estantería Metálica de Ángulos Ranurados para el Archivo Central Incluido la Instalación" (según Especificaciones Técnicas);

Que, al no haber sido atendido el pago reconocido mediante Resolución Gerencial N° 440-2016-GRC/GA de fecha 10 de octubre de 2016 a favor de la empresa **I J METALCORP S.A.C**, y teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto público, la Oficina de Logística a través del Memorándum N° 029-2017-GRC/GA/OL de fecha 16 de enero de 2017 solicita a la Oficina de Tesorería informar si la Orden de Compra N° 2015-001018 a nombre de la empresa **I J METALCORP S.A.C.**, registra algún pago durante el ejercicio 2015, 2016 Y 2017, a fin de continuar con los trámites de pago del Expediente de Crédito Devengado;

Que, mediante Memorando N° 040-2017-GRC/GA-TESO de fecha 17 de enero de 2017, la Oficina de Tesorería informa que respecto a la Orden de Compra N° 2015-001018 a nombre de la empresa **I J METALCORP S.A.C.** no registra pago alguno durante los ejercicios 2015, 2016 y 2017;

Que, mediante Memorándum N° 1088-2017-GRC/GRPPAT de fecha 12 de abril de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 944-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de abril de 2017, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación expide la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 23,700.00 (Veintitrés mil setecientos con 00/100 Soles); para el pago de Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la empresa **I J METALCORP S.A.C**,

Que, mediante Informe N° 552-2017-GRC/GA/OL de fecha 25 de abril de 2017, la Oficina de Logística emite Informe Técnico señalando que teniendo en cuenta que el expediente cuenta con los documentos de acuerdo a la Directiva General N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA: "Reconocimiento de Abono y Créditos Internos Devengados en el Gobierno Regional del Callao", concluye en la procedencia del reconocimiento de la deuda como Crédito Devengado, solicita a la Gerencia de Administración continúe con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorándum N° 506-2017-GRC/GA de fecha 09 de mayo de 2017 la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.3.4 de la Directiva General N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA: "Reconocimiento de Abono y Créditos Internos Devengados en el Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Memorándum N° 0424-2017-GRC/GAJ de fecha 12 de mayo de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo en la ratificación del contenido del Informe N° 1137-2016-GRC/GAJ de fecha 05 de octubre de 2016, mediante el cual concluye en que resulta viable el reconocimiento de crédito devengado a favor de la empresa **I J METALCORP S.A.C**;

Que, mediante Informe N° 871-217-GRC/GA/OL de fecha 26 de junio de 2017, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración la continuación de los trámites correspondientes para el Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la empresa **I J METALCORP S.A.C**;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
EDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2036 Fecha: 17 JUL. 2017

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, acorde a los documentos de vistos, se ha evaluado y determinado que el monto a reconocerse corresponde a la empresa **I J METALCORP S.A.C**, respecto de la Orden de Compra N° 2015-001018 de fecha 17 de noviembre de 2015 por el monto de S/ 23,700.00 (Veintitrés mil setecientos con 00/100 Soles), correspondiente a la "Adquisición de Estantería Metálica de Ángulos Ranurados para el Archivo Central Incluido la Instalación"; el cual debió ser afectado al Ejercicio Fiscal 2015, verificándose que en el expediente adjunto a la presente Resolución se encuentran los documentos sustentatorios señalados en la Directiva General N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 607-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de abril de 2014: "Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados en el Gobierno Regional del Callao", tales como Requerimiento N° 12015007029, Factura N° 0001-002601 y Guía de Remisión N° 001-002030 emitidas por la empresa, Informe de las áreas pertinentes, la Conformidad de Recepción de Bienes y la Certificación de Crédito Presupuestario; por lo tanto, corresponde su aprobación mediante el presente acto resolutivo, y abono respectivo con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2017;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 35.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el cual a la letra señala: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto". Del mismo modo, el Numeral 37.1 del Artículo 37° de la norma antes mencionada, establece que "los gastos comprendidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6°, 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y a lo estipulado en los Artículos 8°, 9° y 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007; y en atención a la Directiva General N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 607-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de abril de 2014; y en virtud al Principio de Veracidad; corresponde expedirse el presente acto administrativo;

Que en virtud de las facultades otorgadas a través del Artículo 55°, numerales 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, y conforme al Numeral 19° del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016; y contando con el visado de la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la Jefatura de la Oficina de Logística, la Jefatura de la Oficina de Tesorería y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el pago a favor de la empresa **I J METALCORP S.A.C**, por el monto de S/ 23,700.00 (Veintitrés mil setecientos con 00/100 Soles); respecto de la Orden de Compra N° 2015-001018, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
PEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 2036 Fecha:-----

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 JUL 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el Crédito Devengado reconocido en el artículo Primero, deberá cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que de acuerdo al Memorándum N° 1088-2017-GRC/GRPPAT de fecha 12 de abril de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 944-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 12 de abril de 2017, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación expide la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 23,700.00 (Veintitrés mil setecientos con 00/100 Soles); para el pago de Reconocimiento de Crédito Devengado a favor de la empresa **I J METALCORP S.A.C**, precisando que el requerimiento de devengado será atendido con la siguiente Estructura Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO								
AC. CENTRAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	0000017	0028

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0019	18	2	6	3	2	1	2	23,700

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLÍS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION